

Piden cárcel para un hombre que lleva cinco años de impagos de la pensión de alimentos

Escrito por Agencia AYC

El juzgado de Lo Penal número 2 acogió un juicio por los impagos de la pensión de alimentos desde el año 2004 que una mujer reclama su ex marido, quien no se presentó en la vista. En este caso, la Fiscalía también solicitó una pena de cárcel para el acusado.

La mujer reclama un total de 15.000 euros de pensiones no recibidas y que se establecieron en el convenio de divorcio para la denunciante y las dos hijas de la pareja, que cuentan actualmente con 25 y 21 años de edad.

El abogado Ángel Cegarra, que actuaba de oficio, se esforzó en defender los intereses del acusado pese al gran contratiempo que supuso que este hombre no se presentase al juicio. El juez Álvaro Bellas comentó que esa ausencia era un signo de "*falta de interés*" en la obligación que tiene.

El fiscal redujo la petición de cárcel de un año a nueve meses y reclamó el pago de la deuda más las costas judiciales. El juicio visto para sentencia.